Agricultura

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER

PRESENTADAS AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NÚM. MADR-CM-003-2026

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, se permite dar respuestas a las observaciones de carácter Jurídico, Financiero y técnico presentadas por los interesados dentro del proceso de selección No. MADR-CM-001-2026, y cuyo objeto consiste en "**SA_075, REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ORIENTADOS A LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL DENOMINADO EDIFICIO PEDRO A. LÓPEZ ASÍ COMO LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES Y LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL PREDIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**

A continuación, se relaciona la **observación extemporánea** recibida y su consecuente respuesta:

Observante	GEVA INGENIERIA S.A.S
Fecha y hora	08/10/2026 6:53:37 PM
Medio	SECOP II

OBSERVACIÓN 35:

Se solicita respetuosamente la publicación(sic) de la matriz de experiencia de la cual se deriva las exigencias plasmadas en el pliego borrador de condiciones.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 35:

Una vez revisada la solicitud, la Entidad informa que, conforme a la justificación expuesta en el numeral 4.1, "Justificación sobre la inaplicabilidad de los Documentos Tipo al contrato de interventoría", del Estudio Previo publicado en la plataforma SECOP II, el presente proceso de selección no está sujeto a la aplicación obligatoria de dichos documentos. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad puede tomar como referencia aquellas disposiciones que resulten compatibles con la naturaleza, el objeto y el alcance del contrato, atendiendo al principio de planeación.

En consecuencia, los requisitos de experiencia previstos en el proyecto de pliego de condiciones no se derivan de una matriz de experiencia de los Documentos Tipo, sino de la estructuración particular del proceso y de las actividades que deberá desarrollar el futuro interventor.

La experiencia exigida tiene como propósito verificar que el proponente cuenta con experiencia previa pertinente para ejecutar las obligaciones propias de la interventoría.

Cordialmente,

Agricultura

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER

PRESENTADAS AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NÚM. MADR-CM-003-2026

VIVIANA FORERO ÁLVAREZ
Subdirectora Administrativa

Viviana Forero Alvarez

Firmado digitalmente por Viviana Forero Alvarez
Fecha: 2026.10.09 17:02:06 -05'00'

Proyectó:

Elaboró: Luz Elena Ruiz Castro **Contratista** **Subdirección Financiera**	**Elaboró: Alex Whiller** **Contratista** **Subdirección Administrativa**	**Elaboró:** **Sonia Alfonso Juez**

Revisó: Julio César Bonilla
Contratista. Subdirección Administrativa